

Decreto N° 10
PRIMAVERA, 28/01/2011

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Rut 096565270-1
La Cantidad de \$	853,826	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS
Correspondiente a	PAGO DE RACIONES SERVIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010 PARA INTERNADO DE CERRO SOMBRERO.- (350 RACIONES)	
Fecha de Pago	28/01/2011	

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5269	27/01/2011	85,383
FACTURA	5270	27/01/2011	256,148
FACTURA	5271	27/01/2011	243,950
FACTURA	5272	27/01/2011	268,345

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :9

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		853,826
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	853,826	
	Totales	853,826	853,826

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	853,826	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		853,826
	Totales	853,826	853,826




JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL



Totales 853,826

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO
DE
FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

Vº Bueno Jefe Contabilidad


 FIRMA DEL INTERESADO

 Vº Bueno Tesorero